

Barcelona.

D. José L. Lacruz Berdejo, CU de la Universidad Complutense.
D. Antonio Reverte Navarra, CU de la Universidad Murcia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Juan Jordana Bareo, CU de la Universidad Sevilla.

Vocal-Secretaria: D. Luis Clavería Gosálvez, CU de la Universidad Cádiz.

Vocales: D. Pabla Salvador Coderch, CU de la Universidad Autónoma Barcelona.

D. José Luis Mozos Mozos, CU de la Universidad Valladolid.

D. Luis Amat Escandell, CU de la Universidad Politécnica Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento o la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Braulia Justel Calabaza, CU de la Universidad Cádiz.

Vocal-Secretario: D. Antonio Morales Delgado, CU de la Universidad Granada.

Vocales: D. Juan Vernet Gines, CU de la Universidad Central Barcelona.

D. Emilio Molina López, TU de la Universidad Granada.

D. Serafín Fanjul García, TU de la Universidad Autónoma Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José M. Forneas Besteira, CU de la Universidad Granada.

Vocal-Secretario: D^a Concepción Castilla, TU de la Universidad Granada.

Vocales: D. Federico Corriente Córdoba, CU de la Universidad Complutense.

D^a Rosa Kuhne Brabant, TU de la Universidad Complutense.

D^a M. de la Concepción Vázquez de Benito, TU de la Univ. Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (N^o 4).

COMISION TITULAR

Presidente: D^a Felicidad Los Certales Abril, CEU de la Universidad Sevilla.

Vocal-Secretaria: D. Juan Benvenuty Marales, TEU de la Universidad Cádiz.

Vocales: D^a M. del Carmen Ossaria Encinas, CEU de la Universidad Santiago.

D. Julia Macharga Salvador, TEU de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretaria: D^a M^a Fernanda Serrano Carrasca, TEU de la Universidad Salamanca.

Vocales: D^a Angeles Ochoa Melida, CEU de la Universidad Autónoma Madrid.

D^a Eva Gutiérrez Pérez, TEU de la Universidad Oviedo.

D^a M^a de la Concepción Martín Sánchez, TEU de la Universidad Murcia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a Felicidad Los Certales Abril, CEU de la Universidad Sevilla.

Vocal-Secretaria: D^a Rosario Ortega Ruiz, TEU de la Universidad Sevilla.

Vocales: D. José L. Martín Rodríguez, CEU de la Universidad Alcalá.

D. Pedro Toribio García Fidalga, TEU de la Universidad Castellano-Manchega.

D^a Guadalupe Fajardo Caldero, TEU de la Universidad Extremadura.

D^a Emilia M^a Navoa Nazaira, TEU de la Universidad Santiago.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Morín Sánchez, CEU de la Universidad Sevilla.

Vocal-Secretario: D^a M^a Fernanda Serrana Carrasca, TEU de la Universidad Salamanca.

Vocales: D. Vicente Martínez Rubio, CEU de la Universidad Valencia.

D. Antonio García Corres, TEU de la Universidad Murcia.

D^a M. Isabel Fajardo Caldero, TEU de la Universidad Extremadura.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (N^o 5).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Manuel Morín Sánchez, CEU de la Universidad Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se concede una subvención de un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientas treinta y seis pesetas, al Ayuntamiento de Cañada Rosal.

Visto el expediente instruido por esta Consejería de Gobernación para subvencionar al Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986,

HE RESUELTO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientas treinta y seis (1.867.536)

pesetas, al Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla) para equipamiento de mobiliario y material de oficina del nuevo edificio del Ayuntamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori, de acuerdo con el artículo 2^o del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de noviembre de 1986, por la que se delegan en el Secretario General Técnico de la Consejería, competencias en materias de contratación administrativa, apro-

bación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos.

El ejercicio por los órganos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la facultad de delegar sus competencias resulta especialmente justificado en materias que requieren la mayor agilidad en su tramitación, como es el caso de las relativas a la contratación administrativa, en sus diversas modalidades, o a la disposición de gastos propios de las Consejerías, no reservados al conocimiento del Consejo de Gobierno.

En tal sentido, el artículo 47°.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, establece con carácter general que las atribuciones o competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados, delegación que viene específicamente autorizada en materia de contratación administrativa por los artículos 7°, párrafo tercero, de la Ley de Contratos del Estado, cuya texto articulado fue aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y 19, párrafo tercero de su Reglamento, y en cuanto a la aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos, por el artículo 50.3 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se delegan en el Ilmo. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social las siguientes atribuciones:

a) Las facultades que en materia de aprobación de gastos propios de la Consejería, su compromiso, liquidación y ordenación de pagos, vienen atribuidos al Consejero por el artículo 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 39°.6° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

b) Con el alcance que determina el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, todas las facultades que en materia de contratación administrativa se hallan atribuidas al titular del Departamento por la legislación vigente, incluida la firma de los contratos a que se refiere el artículo 39°. 7° de la Ley 6/1983, de 21 de julio.

Artículo 2°. Las resoluciones administrativas que se adopten haciendo uso de las atribuciones delegadas, deberán hacer constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por la autoridad que las confirió.

Artículo 3°. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones o que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 29 de noviembre de 1983, sobre delegación en el Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de determinadas competencias en materia de aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con la dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1986, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Martos (Jaén), por importe de 1.500.000 ptas., para la Conclusión del Plan Parcial Industrial.

Dos. Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén), por importe de 400.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Tres. Ayuntamiento de Vilches (Jaén), por importe de 1.280.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Cuatro. Ayuntamiento de Canillos de Aceituno (Málaga), por importe de 169.000 ptas., para la Conclusión de la Delimitación de Suelo Urbano.

Cinco. Ayuntamiento de Coín (Málaga), por importe de 892.425 ptas. para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 1.

Seis. Ayuntamiento de Coín (Málaga), por importe de 650.000 ptas. para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior Plaza General Aranda.

Siete. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), por importe de 300.565 ptas., para las Normas Subsidiarias. Cumplimiento Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Ocho. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), por importe de 785.733 ptas., para el Plan Especial UA-2 y UA-4.

Nueve. Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), por importe de 382.565 ptas., para las Normas Subsidiarias. Aprobación Inicial.

Diez. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), por importe de 2.000.000 ptas., para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Once. Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), por importe de 101.335 ptas., para las Normas Subsidiarias. Aprobación Inicial.

Doce. Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla), por importe de 3.760.000 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Aprobación Provisional.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros precedan.

Lo que se comunica a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 21 de noviembre de 1986, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1336/86, interpuesto por don José Carretero Fornieles.

En el recurso contencioso-administrativo número 1336/86, interpuesto por Don José Carretero Fornieles contra acuerdo de 15 de abril de 1986 de la Consejería de Salud y Consumo en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 30 de